



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía N°308-2024-MDS/A

Sarín, 16 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°098-2024-MDS de fecha 16 de setiembre del 2024; el Informe Legal N°007-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°660-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°948-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°240-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2525-2024-MDS/UTDAC que contiene el escrito de fecha 10 de setiembre del 2024, presentado por el Comité de Fiesta Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado de Munmalca; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2525-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Expediente Administrativo N°2525-2024-MDS/UTDAC que contiene el escrito de fecha 10 de setiembre del 2024, el Comité de Fiesta Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado de Munmalca, solicita apoyo con un show artístico cultural con banda de músicos para los días 23 y 24 de setiembre del 2024;

Que, mediante Informe N°240-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 11 de setiembre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la asignación presupuestal para la atención del Expediente Administrativo N°2525-2024-MDS/UTDAC, por el monto de S/18.000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°948-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 11 de setiembre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°660-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2525-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

AV. ABELARDO GAMARRA RÓNDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°308-2024-MDS/A

Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra : 5000470 APOYO COMUNAL

Función : 23 PROTECCION SOCIAL

División Funcional : 051 ASISTENCIA SOCIAL

Grupo Funcional : 0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	18,000.00
TOTAL		18,000.00

Que, con Informe Legal N°007-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 16 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°098-2024-MDS de fecha 16 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2525-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ DE FIESTA VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA, hasta por el monto de S/18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2525-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ DE FIESTA VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA, por el monto de S/18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH / DECD
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

